



Intendencia de Prestadores de Salud  
Subdepartamento de Coordinación Legal y  
Registro de Prestadores

## RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 383

SANTIAGO, 19 OCT. 2011

### VISTO:

**1º.-** Lo dispuesto en el artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en los artículos 9º y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud contenido en el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en el Decreto Exento N°18, de 2009, de Salud, que aprueba los Estándares Generales para prestadores institucionales de salud; en la Ley N°19.880 y, lo prevenido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de entidades acreditadoras, IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las Inscripciones en el Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas e IP/N°4, de 2007, que modifica a la referida Circular IP/N°3,

**2º.-** La Resolución Exenta IP/N°181 de 05/08/2009 de esta Intendencia, que concedió autorización como Entidad Acreditadora a "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**", de nombre de fantasía "**AGS LTDA.**", R.U.T. N°76.055.822-3, representada legalmente por don **Alejandro Esparza Morales**, R.U.T. N°12.013.414-0, ambos domiciliados en Calle 13 1/2 Norte N°672, comuna y ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso;

**3º.-** Las peticiones formuladas por el representante legal de la entidad acreditadora AGS LTDA., ya individualizada, mediante presentación ingreso N°4415 de 10/03/2011 de la oficina de partes de esta Superintendencia y mediante correo electrónico de 18/05/2011, por la que solicita la incorporación de doña **Florencia Ramírez Montecinos**, R.U.T. N°11.537.290-4, de profesión Enfermera-Matrona, inscrita en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud bajo el N°**77548**, a la nómina de profesionales evaluadores de la entidad que representa y la ampliación de la autorización para operar como entidad acreditadora que le fuera concedida mediante Resolución Exenta IP/N°181 de 05/08/2009, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

**1º.-** Que, el Informe Técnico relativo a dichas solicitudes evacuado por la enfermera doña Carmen Monsalve Benavides, profesional del Subdepartamento de Acreditación de esta Intendencia, mediante Memorándum N°223 de 07/06/2011, remitido por el Jefe del Subdepartamento de Acreditación IP mediante Memorándum N°385 de

28/09/2011 propone acoger ambas solicitudes, atendido que por una parte la profesional propuesta como evaluadora cumple con los requisitos de formación y experiencia clínico-asistencial, y por otra que "la entidad Acreditadora cuenta con las competencias técnicas y con los profesionales evaluadores suficientes para evaluar los estándares de acreditación para los cuales está solicitando autorización";

**2°.-** Que, el Informe Jurídico evacuado por el abogado Rodrigo del Canto Huerta, profesional del Subdepartamento de Coordinación Legal y Registro de Prestadores de esta Intendencia, evacuado mediante Memorandum N°426 de 13/10/2011, propone que se acojan ambas solicitudes, y concluye que "los profesionales que la entidad acreditadora solicitante posee en su Nómina y que figuran en la inscripción de "ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA" en el Registro de Entidades Acreditadoras, poseen las competencias técnicas exigidas por el D.S. N°15, de 2007 de Salud, para evaluar los estándares de acreditación para los prestadores institucionales respecto de los que se solicita la ampliación, constando en el expediente administrativo original los antecedentes que dan cuenta de sus competencias técnicas y requisitos de formación y capacitación";

En mérito de lo expuesto y en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

**1°.- HA LUGAR** a la solicitud de incorporación de una profesional evaluadora y a la solicitud de ampliación de la autorización concedida mediante Resolución Exenta IP/N°181 de 05/08/2009, presentadas por don **Alejandro Esparza Morales, R.U.T. N°12.013.414-0**, representante legal de la entidad acreditadora "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**", de nombre de fantasía "**AGS LTDA.**", inscrita bajo el número 3 en el Registro de Entidades Acreditadoras.

**2°.- AMPLÍASE LA AUTORIZACIÓN** concedida mediante la Resolución Exenta señalada precedentemente, **DECLARÁNDOSE** que la entidad acreditadora "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**", de nombre de fantasía "**AGS LTDA.**", se encuentra autorizada, además, para ejecutar la evaluación de los estándares generales de acreditación aprobados mediante los siguientes Decretos Exentos:

- a. Decreto Exento N°33, de 2010, de Salud: relativo a los Prestadores Institucionales de Atención Psiquiátrica Cerrada,
- b. Decreto Exento N°34, de 2010, de Salud: relativo a los Prestadores Institucionales de Centros de Diálisis,
- c. Decreto Exento N°35, de 2010, de Salud: relativo a los Prestadores Institucionales de Servicios de Esterilización, y
- d. Decreto Exento N°37, de 2010, de Salud: relativo a los Prestadores Institucionales de Laboratorios Clínicos".

**3°.- INCORPÓRESE** a la Nómina de Profesionales Evaluadores de la entidad antes señalada a doña **Florencia Ramírez Montecinos**, R.U.T. N°11.537.290-4, de profesión Enfermera-Matrona, inscrita en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud bajo el N°**77548**.

**4°.- ORDÉNASE** al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la citada entidad acreditadora "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**", en los sentidos señalados en los numerales 2° y 3° precedentes.

**5°.- PRACTÍQUENSE** las modificaciones ordenadas precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

**6°.- INCORPÓRESE** por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**" en el Registro de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

**7°.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución por carta certificada a su representante legal.

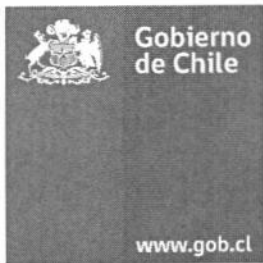
**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**CRISTIÁN TORTELLA IBÁÑEZ**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (SUPLENTE)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
HOG/RDH  
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal AGS LTDA.
- Jefe Subdepartamento Acreditación IP
- Jefe Subdepartamento Coordinación Legal y Registro de Prestadores IP
- Jefe Unidad Técnica Asesora IP
- Funcionario Registrador IP
- Enfermera CMB Subdepartamento Acreditación IP
- Abogado RDH Subdepartamento de Coordinación Legal y Registro de Prestadores IP
- Expediente administrativo AGS LTDA. (N°2)
- Oficina de Partes
- Archivo



Intendencia de Prestadores de Salud  
Subdepartamento de Coordinación Legal y  
Registro de Prestadores

**MEMO N°:** 426.

**ANT.: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE EVALUADORA (INGRESO N°4415-2011) Y SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO DE 18/05/2011, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO ENTIDAD ACREDITADORA RESPECTO DE PRESTADORES INSTITUCIONALES QUE INDICA FORMULADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "AGS LTDA."**

**MAT.: INFORME JURÍDICO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

**SANTIAGO, 13 OCT. 2011**

**DE: RODRIGO DEL CANTO HUERTA  
ABOGADO SUBDEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN LEGAL Y  
REGISTRO DE PRESTADORES  
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD**

**A: HUGO OCAMPO GARCÉS  
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN LEGAL Y  
REGISTRO DE PRESTADORES  
INTENDENCIA DE PRESTADORES**

Por medio del presente memorándum, vengo en evacuar Informe jurídico tendiente a proponer fundadamente la **aprobación** de las solicitudes de ampliación de la autorización para operar como Entidad Acreditadora e incorporación de una profesional evaluadora, presentadas por el representante legal de **ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**.

**I.- Análisis de la solicitud y sus antecedentes:**

Con fecha 10 de marzo de 2011, mediante ingreso N°4415-2011, el representante legal de la entidad acreditadora **ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**, de nombre de fantasía "**AGS LTDA.**" don **Alejandro Esparza Morales**, R.U.T. N°12.013.414-0, solicitó la incorporación de doña **Florencia Ramírez Montecinos**, R.U.T. N°11.537.290-4, de profesión Enfermera-Matrona,

inscrita en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud bajo el N°77548, como profesional evaluadora de la entidad acreditadora que representa.

Respecto de la profesional evaluadora propuesta, se acompañó los antecedentes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos por los artículos 10, 11 y 12 del D.S. N°15, de 2007, de Salud, en orden a su idoneidad, competencias y capacitación.

A idéntica conclusión arribó doña Carmen Monsalve Benavides, en el informe técnico evacuado mediante Memorándum N°223 de 07/06/2011, remitido por el Jefe del Subdepartamento de Acreditación IP mediante Memorándum N°385 de 28/09/2011, en el que señala a este respecto que la citada profesional "cumple con los requisitos que el D.S. N°15 establece para ser autorizada como evaluadora de la Entidad Acreditadora".

Asimismo, con fecha 18/05/2011 el representante legal de la entidad acreditadora "**AGS LTDA.**" don **Alejandro Esparza Morales**, solicitó la ampliación de la autorización para operar como entidad acreditadora que le fuera concedida mediante Resolución Exenta IP/N°181 de 05/08/2009.

No acompañó antecedentes adicionales a los existentes en el expediente administrativo de la solicitud original para fundamentar esta solicitud de ampliación.

Habiendo pasado los antecedentes al Subdepartamento de Evaluación de esta Intendencia, la enfermera doña Carmen Monsalve Benavides, evacuó informe técnico relativo a dicha solicitud mediante Memorándum N°223 de 07/06/2011 en el que propone se acoja la solicitud por cuanto "la entidad Acreditadora cuenta con las competencias técnicas y con los profesionales evaluadores suficientes para evaluar los siguientes estándares de acreditación para los cuales está solicitando autorización:

Estándar General para Prestadores Institucionales de centros de diálisis  
Estándar General para Prestadores Institucionales de servicios de Esterilización  
Estándar General para Prestadores Institucionales de laboratorios clínicos  
Estándar General para Prestadores Institucionales de atención psiquiátrica cerrada".

Sobre el particular, informo a Ud. que los profesionales que la entidad acreditadora solicitante posee en su Nómina y que figuran en la inscripción de "**AGS LTDA.**" en el Registro de Entidades Acreditadoras, **poseen las competencias técnicas exigidas** por el D.S. N°15, de 2007, de Salud, para evaluar los prestadores institucionales respecto de los que se solicita la ampliación, constando en el expediente administrativo original los antecedentes que dan cuenta de sus competencias técnicas y requisitos de formación y capacitación.

## II.- Conclusiones

Atendidos los antecedentes referidos, a juicio del abogado informante que suscribe, cabe concluir en lo relativo a la materia de este informe lo siguiente:



1. Doña **Florencia Ramírez Montecinos**, R.U.T. N°11.537.290-4, de profesión Enfermera-Matrona, inscrita en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud bajo el N°77548, **posee las**

**competencias técnicas** exigidas por el D.S. N°15, de 2007, de Salud, habiéndose acompañado copias auténticas de toda la documentación que las fundamentan, según se señaló previamente.

2. Que, en consecuencia, atendido el mérito de los antecedentes, y del informe de evaluación técnica antes señalado, se propone acoger la primera solicitud objeto de este informe e incorporar como profesional evaluadora de la entidad acreditadora **AGS LTDA.** a la persona individualizada en el numeral precedente.
3. Que la solicitud de ampliación de la autorización para operar como entidad acreditadora fue remitida por el representante legal de la entidad, a través de su cuenta de correo electrónico oficial registrado ante esta Intendencia.
4. Que, los profesionales que la entidad acreditadora solicitante posee en su Nómina y que figuran en la inscripción de "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**" en el Registro de Entidades Acreditadoras, poseen las competencias técnicas exigidas por el D.S. N°15, de 2007 de Salud, para evaluar los estándares de acreditación para los prestadores institucionales respecto de los que se solicita la ampliación, constando en el expediente administrativo original los antecedentes que dan cuenta de sus competencias técnicas y requisitos de formación y capacitación.
5. Que, en consecuencia, atendido el mérito de los antecedentes, y del informe de evaluación técnico antes señalado, se propone acoger las solicitudes objeto de este informe y ampliar la autorización concedida a la entidad "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**" mediante la Resolución Exenta IP/N°181 de 05/08/2009, a los estándares generales de acreditación aprobados mediante los siguientes Decretos Exentos:
  - a. Decreto Exento N°33/2010: relativo a los Prestadores Institucionales de Atención Psiquiátrica Cerrada,
  - b. Decreto Exento N°34/2010: relativo a los Prestadores Institucionales de Centros de Diálisis,
  - c. Decreto Exento N°35/2010: relativo a los Prestadores Institucionales de Servicios de Esterilización, y
  - d. Decreto Exento N°37/2010: relativo a los Prestadores Institucionales de Laboratorios Clínicos.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Se acompaña una propuesta de resolución, al tenor de lo informado

  
  
**RODRIGO DEL CANTO HUERTA**  
**ABOGADO SUBDEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN LEGAL Y**  
**REGISTRO DE PRESTADORES IP**

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Subdepartamento de Coordinación Legal y Registro de Prestadores IP

- Abogado RDH Subdepartamento de Coordinación Legal y Registro de Prestadores IP
- Expediente AGS LTDA. (2)
- Archivo Memorándums





Sub. Departamento de Acreditación de Prestadores  
Intendencia de Prestadores.

**Memo. IP/Nº** 385

**ANT.:** Solicitud de incorporación de evaluadora y de ampliación de campo de acción EA - AGS Ltda. Del 10/03 y 23/05/ del 2011.

**MAT.:** Remite Informe.

Santiago 28 de Septiembre del 2011

**DE :** Jefe Sub. Dpto. de Acreditación de Prestadores  
**A :** Sr. Hugo Ocampo G  
Jefe Sub. Dpto. Coordinación Legal y Registro de Prestadores

Adjunto remito a Ud. informe y pronunciamiento de este Sub Dpto. respecto de las solicitudes de ampliación de campo de acción de estándares de acreditación e incorporación de doña Florencia Ramírez Montecinos., como profesional evaluadora de la Entidad Acreditadora "AGS Ltda.." Elevadas a esta Superintendencia el 23 de Mayo y 10 de Marzo del 2011 respectivamente. El informe da cuenta: de las competencias necesarias para la ampliación de campo de acción de dicha entidad y el análisis curricular y de antecedentes laborales que permiten establecer la idoneidad de la profesional, para la función en comento.

Sin otro particular le saluda:



**Jaime López Quintana**  
Jefe Sub. Departamento de Acreditación de Prestadores.  
Intendencia de Prestadores

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe Sub. Dpto. Regulación
- Archivo IP.





Intendencia de Prestadores  
Sub departamento de Evaluación

**MEMORÁNDUM IP N° 223**

**ANT.:** Solicitud de incorporación de evaluadores AGS Ltda.

**MAT:** Informe Técnico.

**SANTIAGO, 57 JUN. 2011**

**A :** **SR. JAIME LÓPEZ QUINTANA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN**

**DE :** **SRA. CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**PROFESIONAL SUBDEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN**

Por medio del presente me permito remitir informe técnico de evaluación de solicitudes presentadas por entidad acreditadora AGS Ltda. respecto a:

- 1.- Ampliación de campo de acción solicitado por representante legal de la entidad, vía mail con fecha 18 de mayo de 2011.
- 2.- Incorporación de evaluadora Sra. Florencia Ramírez Montecinos, solicitada a través de agencia regional e ingresada con folio 4415 por oficina de partes con fecha 10 de Marzo de 2011. Solicitud que en Resolución Exenta IP 136 emitida el 14 de Abril de 2011, se indicó desacumular para un informe técnico posterior, por existir antecedentes pendientes de entrega por parte de la entidad acreditadora.

Se despide atentamente

  
**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**PROFESIONAL SUBDEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Subdpto. de Evaluación
- Expediente AGS Limitada
- Archivo



**INTENDENCIA DE PRESTADORES**

<b>INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD AMPLIACIÓN CAMPO DE ACCIÓN DE ENTIDAD ACREDITADORA</b>			
<b>ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA</b>			
<b>Nombre de la entidad:</b> Asesorías en Gestión en Salud Ltda.		<b>N° Registro :</b> 3	
<b>Ubicación o dirección :</b> Calle 13 1/2 Norte #672, Comuna y Ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso			
<b>RUT:</b> 76.055.822-2			
<b>Representante Legal :</b> Alejandro Esparza Morales			
<b>RUT:</b> 12.013.414-0			
<b>ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD</b>			
<b>Fecha de ingreso</b>	18.05.2011	<b>Vía de Ingreso Solicitud</b>	
		Correo Electrónico <input checked="" type="checkbox"/>	Oficina de Partes <input type="checkbox"/>
			Agencia Regional <input type="checkbox"/>
<b>Campos de acción que solicita autorizar :</b>			
Estándar de Acreditación de Centros de Diálisis	<input checked="" type="checkbox"/>	Estándar de Acreditación de Centros de Imagenología	<input type="checkbox"/>
Estándar de Acreditación de Laboratorios clínicos	<input checked="" type="checkbox"/>	Estándar de Acreditación de Servicios de Esterilización	<input checked="" type="checkbox"/>
Estándar de Acreditación de Clínicas Psiquiátricas	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Ampliación de Campo de Acción</b>			
<b>Certifica competencias técnicas</b>			
La entidad cuenta con profesionales Médicos, Enfermeras(os), matronas y Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio clínico, banco de sangre y hematología, autorizados por la superintendencia de Salud como evaluadores. Dichos profesionales cumplen con los requisitos y competencias técnicas para efectuar procesos de acreditación en Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, Prestadores Institucionales de Atención Abierta, Centros de Diálisis, Laboratorios Clínicos y prestadores de Atención Psiquiátrica cerrada.			
<b>Incorporación Evaluador</b>			
<b>Nombre:</b> Florencia Ramírez Montecinos		RUT: 11.537.290-4	
<b>Título Profesional</b>	Enfermera - Matrona	<b>Certificado de título Autenticado</b>	<b>No</b>
<b>Institución</b>	Universidad de Valparaíso	<b>Registro SIS</b>	<b>77548</b>
<b>Certifica competencias técnicas</b>			
Magister en Salud Pública/Administración de Empresas	<input type="checkbox"/>	Diplomado en Gestión de Servicios de Salud	<input type="checkbox"/>
Diploma en administración y gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Diplomado de Gestión de Calidad en	<input type="checkbox"/>



Gobierno de Chile

www.gob.cl



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

superisalud.cl

de Servicios de enfermería		Salud	
Curso de Evaluador de Sistema de acreditación de prestadores institucionales de salud.	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro ( especifique) Programa de Especialización en Diálisis	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Experiencia clínica en prestadores institucionales</b>			
Profesional enfermera con 15 años de ejercicio profesional, desempeñando funciones clínico-asistenciales en las siguientes áreas y establecimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Cuidados Intensivos Adulto, Clínica Miraflores de Viña del Mar (1995-1997)</li> <li>• Unidad de Cuidados Intensivos Adulto, Hospital Gustavo Fricke (1995-2003)</li> <li>• Enfermera clínica y supervisora Centro de Diálisis Dialcen(2003-2009)</li> <li>• Desempeño clínico asistencial de 1 año en Centro Renal Quilpué (2010).</li> </ul>			
Experiencia clínica comprobada $\geq$ 5 años			<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Abierta		Atención Cerrada	
Imagenología		Diálisis	<input checked="" type="checkbox"/>
Laboratorio			
Contrato vigente con la entidad acreditadora			<input checked="" type="checkbox"/>
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador			<input checked="" type="checkbox"/>

## CONCLUSIONES

Se concluye que la entidad Acreditadora :

1. cuenta con las competencias técnicas y con los profesionales evaluadores suficientes para evaluar los siguientes estándares de acreditación por los cuales está solicitando autorización:

Estándar General para Prestadores institucionales de centros de diálisis

Estándar General para Prestadores institucionales de servicios de esterilización

Estándar General para Prestadores institucionales de laboratorios clínicos

Estándar General para Prestadores institucionales de atención psiquiátrica cerrada

2. D. Florencia Ramírez Montecinos, de profesión Enfermera – Matrona, rut 11.537.290-4 cumple con los requisitos que el D.S N° 15 establece para ser autorizada como evaluadora de la Entidad Acreditadora.

## Nombre Profesional responsable de la evaluación

Carmen Monsalve Benavides

Fecha: 07 de Junio de 2011

Firma:

G. A. Hilliparakosa @  
A. C. Cavalle L. C.